



Convocatoria

Para la selección e ingreso a los cursos de adiestramiento en una especialidad médica de entrada indirecta o rama para Médicos Residentes Externos al IMSS Mexicanos

Ciclo Académico 2023-2024.

TERCER PERIODO DE SELECCIÓN Y ASIGNACIÓN A SEDE.

Fecha y hora de publicación: 14 de marzo 2023 a las 17:00 horas

Con fundamento en el Procedimiento para la selección e ingreso a los cursos de adiestramiento en una especialidad médica o estomatológica en el IMSS 2510-003-018 se **convoca a los médicos residentes externos al IMSS**, interesados en cursar una especialidad de entrada indirecta o rama en alguna de las unidades médicas del IMSS para el ciclo académico **2023 -2024**.

El lenguaje empleado en la presente convocatoria no busca generar ninguna distinción ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones de redacción están hechas hacia un género que representa a ambos sexos.

Los aspirantes deberán cumplir de manera obligatoria con los requisitos, periodos y condiciones de la presente de la CONVOCATORIA; por lo que antes de iniciar el proceso de inscripción deberá REVISAR DE MANERA PERSONAL Y EN SU TOTALIDAD SU CONTENIDO, ATENDIENDO LO QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

1. Bases

Podrán concursar únicamente:

- a) Los médicos aspirantes que accedieron a la especialidad de entrada directa a través del Examen Nacional para Aspirantes a Residencias Médicas (ENARM) categoría mexicana organizado por la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos en Salud (CIFHRS) que se hayan registrado en la Convocatoria para la selección e ingreso a los cursos de adiestramiento en una especialidad médica de entrada indirecta o rama para Médicos Residentes del IMSS y Médicos Residentes Externos al IMSS Mexicanos, SEGUNDO PERIODO DE SELECCIÓN Y ASIGNACIÓN A SEDE, con fecha y hora de publicación: 10 de



febrero 2023 a las 16:00 horas, y que no hayan sido seleccionados y asignados a una de las sedes ofertadas en dicho proceso.

- b) Los aspirantes que cumplen el requisito del inciso “a)” y que hayan aprobado los grados académicos del curso de especialización de entrada directa o curso de especialización de entrada indirecta o rama, según sea el caso, y cumplan con los requisitos de promoción de grado de acuerdo con el proceso de evaluación vigente en la institución de salud de procedencia.
- c) Los aspirantes que hayan realizado su registro electrónico de su postulación al proceso de selección con los datos del curso de especialización de entrada indirecta o rama solicitado y opciones de sedes en orden decreciente conforme a su interés, únicamente dentro del periodo estipulado en esta convocatoria.
- d) Los aspirantes que hayan presentado el **Examen con Fines de Selección a Especialidades de Rama (EFISER), en el segundo periodo de selección del ciclo 2023-2024. (Exclusivo aspirantes externos al IMSS).**
- e) Los aspirantes que hayan sido alumnos activos en el ciclo académico 2022-2023 del grado y especialidad prerrequisito **de estudios previos para la especialidad de rama de interés**, en alguna institución formadora de médicos residentes, y hayan aprobado el grado, como se detalla en la tabla siguiente:

ESPECIALIDAD RAMA	ESPECIALIDAD PRE-REQUISITO	GRADO
Alergia e Inmunología Clínica	Medicina interna	2
Angiología y Cirugía Vasculat	Cirugía General	1
Cardiología	Medicina interna	2
Cirugía cardioratórica	Cirugía general	2
Cirugía oncológica	Cirugía general	4
Cirugía pediátrica	Pediatría	2
Ginecología oncológica	Gineco obstetricia	4
Hematología	Medicina interna	1, 2, 3, 4***
Hematología pediátrica	Pediatría	3
Infectología	Medicina interna	4
Infectología pediátrica	Pediatría	3
Medicina del enfermo pediátrico en estado crítico	Pediatría	3





ESPECIALIDAD RAMA	ESPECIALIDAD PRE-REQUISITO	GRADO
Medicina del enfermo en estado crítico	Medicina interna	4
Medicina del enfermo en estado crítico	Urgencias médico-quirúrgicas	3
Medicina del enfermo en estado crítico	Anestesiología	3
Nefrología	Medicina interna	2
Nefrología pediátrica	Pediatría	3
Neonatología	Pediatría	3
Neumología pediátrica	Pediatría	3
Neurocirugía	Cirugía General	1
Neurocirugía pediátrica	Neurocirugía	5
Neurofisiología clínica	Neurología	3
Neurofisiología clínica	Neurología pediátrica	2
Neurología	Medicina interna	2
Neurología pediátrica	Pediatría	3
Oncología médica	Medicina interna	2
Oncología pediátrica	Pediatría	3
Otorrinolaringología pediátrica	Otorrinolaringología, cirugía de cabeza y cuello	4
Patología pediátrica	Anatomía patológica	3
Psiquiatría infantil y de la adolescencia	Psiquiatría	4
Reumatología pediátrica	Pediatría	3
Urgencias pediátricas	Pediatría	3
Urología	Cirugía general	1





IMPORTANTE:

*** Para el ingreso al ciclo académico 2023-2024 los aspirantes interesados en cursar la especialidad en hematología podrán provenir del primer, segundo, tercer y cuarto grado de la especialidad en Medicina Interna, sin sentar precedente.

NO PODRÁN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN LOS ASPIRANTES QUE:

- a) Incumplan los incisos previos de esta Convocatoria.
- b) Se encuentren en demanda penal, estatal o federal o tener proceso legal vigente en contra del IMSS.
- c) Cursaron y concluyeron un curso de especialización de entrada indirecta o rama (CER), a excepción de los cursos de especialización de entrada indirecta como Neurocirugía pediátrica y Neurofisiología clínica, los cuales tiene como pre-requisito uno o más años de un CER.
- d) Médicos residentes egresados de la especialidad en el ciclo académico 2022-2023, que se hayan contratado con el Instituto en el evento de contratación "Unidos Transformaremos la Atención en los Servicios de Salud Familia IMSS 2023. Contratación de Médicos Especialistas".

2. Registro

El registro electrónico consiste en:

Ingresar a la página de internet de la Coordinación de Educación en Salud (CES) en la liga <http://educacionensalud.imss.gob.mx> exclusivamente dentro del periodo establecido de las **17:00 horas del 14 de marzo de 2023 hasta las 14:00 horas del día 16 de marzo de 2023**, cada aspirante deberá:

1. Registrar la información requerida en todos los campos sin excepción, con la información solicitada en cada pestaña.
2. Registrar las sedes académicas de su interés en orden de preferencia.



3. El aspirante antes de consignar sus opciones de sede debe analizar su situación personal, familiar y de salud, ya que, en caso de ser seleccionado en cualquiera de sus opciones de sede, no podrá cambiar su adscripción en ningún momento de la duración del curso de especialización.
4. El "Falso de información" es causa de anulación de su registro sin posibilidad replica, ni de concursar nuevamente en procesos de selección del IMSS.
5. Es responsabilidad del aspirante registrar todos los datos e información con veracidad en el expediente electrónico, así como el cabal cumplimiento a las indicaciones de la presente convocatoria.
6. Imprimir la "Solicitud de inscripción a estudios de posgrado"; únicamente dentro del periodo estipulado de registro **a partir de las 17:00 horas del 14 de marzo de 2023 hasta las 14:00 horas del día 16 de marzo de 2023.**

3. Expediente electrónico

Para la integración del expediente electrónico de aspirante: deberás adjuntar la documentación solicitada, digitalizada y legible en formato **.JPG con un peso máximo de 400 kb**, únicamente dentro del periodo establecido de las **17:00 horas del 14 de marzo de 2023 hasta las 14:00 horas del día 16 de marzo de 2023.**

IMPORTANTE:

El expediente electrónico se integrará únicamente con los documentos ingresados a través del sistema de registro de **aspirantes externos** al IMSS de esta convocatoria:

Recomendación para una correcta inscripción, deberás:

Tener todos los documentos a la mano.1

1. Verificar que sean legibles y en el formato solicitado.
2. Cotejar que los datos que se registren coincidan con los datos reflejados en los documentos oficiales.
3. Registrar todas las calificaciones que integran el puntaje del concurso, con base a 100. En caso de que tu calificación esté en una escala diferente, deberás registrarlo con el equivalente en base a 100.

Ejemplo:



Si el certificado de calificaciones está en base 10 y dice 8.88, deberá registrar en el campo 88.8.

Documentos que integran el expediente electrónico:

Aspirantes mexicanos con estudios de licenciatura de medicina en México.

- 1. Identificación oficial con fotografía: Exclusivamente credencial para votar vigente**, expedida por el Instituto Nacional Electoral (antes Instituto Federal Electoral), **pasaporte vigente**.
- 2. Acta de Nacimiento digital vigente para el año en curso**, que puedes generar en: <https://www.gob.mx/ActaNacimiento>.
- 3. Clave Única de Registro de Población (CURP)** formato electrónico, actualizada y emitida por la Secretaría de Gobernación, que puedes generar en: <https://www.gob.mx/curp>
- 4. Título profesional de médico legalmente expedido y registrado por las autoridades competentes**, en caso de contar con título electrónico, el código QR debe estar legible. Los aspirantes que no cuenten con este requisito, su expediente será anulado y no podrán continuar con el proceso.
- 5. Cédula profesional federal de la licenciatura:** Si es formato electrónico, el código QR debe ser legible, o si es formato credencial debe incluir en el mismo archivo ambos lados de la cédula. Los aspirantes que no cuenten con este requisito, su expediente será anulado y no podrán continuar con el proceso.
- 6. Constancia o certificado de calificaciones completo** de la licenciatura en medicina expedido por la Escuela o Facultad, **QUE CONTENGA PROMEDIO FINAL** (indistinto si incluye o no el promedio de internado). En los casos que la constancia no incluya el promedio de calificación final, deberás anexar documento certificado expedido por la Escuela o Facultad que contenga tu promedio final y la escala utilizada. En el caso de que su certificado incluya varias hojas, todas deben estar contenidas en el mismo archivo adjunto y cuando sea necesario, también el documento certificado con el promedio final y la escala utilizada.
- 7. Constancia expedida por las autoridades** educativas de la institución pública o privada donde actualmente realizas tu especialidad de entrada directa o indirecta prerrequisito, de **encontrarte cursando el año de prerrequisito de la especialidad de rama solicitada, con promedio global de los años cursados**.



8. **Constancia de Internado de Pregrado** o equivalente, expedida por la Escuela o Facultad de Medicina de procedencia o Secretaría de Salud con la calificación obtenida durante el ciclo académico. En caso de que el Internado de Pregrado se haya realizado en alguna Unidad Médica del IMSS, deberás presentar constancia emitida por el IMSS con las firmas de las autoridades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) donde realizaste tu Internado de Pregrado.
9. **Constancia de Servicio Social o Constancia de Liberación de Servicio Social.**
10. **Publicaciones** realizadas en los años cursados de la especialidad prerequisite (cuando apliquen): corresponden a actividades de investigación realizadas durante tu residencia y que hayan sido publicados en revistas o libros indexados del campo de la medicina.
Sí tienes más de un documento de investigación (ejemplo: artículo, libro, capítulo de libro) deberás asegurarte de subir en un solo archivo cada una de las primeras páginas de los documentos necesarias para la validación de las publicaciones. Sí decides cargar múltiples archivos estarás reemplazando el archivo anterior en la plataforma y solo se conservará el último archivo cargado.
11. **Copia certificada** por la Institución pública o privada donde entregaste el **documento original de la constancia de seleccionado ENARM** categoría mexicana (seleccionados ENARM XLIV y anteriores), **o la constancia digital original** (solo seleccionados ENARM XLV y posteriores, con código QR para su validación).
12. **"Solicitud de Inscripción a Estudios de Posgrado"**, firmada.

ASPIRANTES MEXICANOS CON ESTUDIOS DE LICENCIATURA EN MEDICINA EN EL EXTRANJERO.

- Deberán cumplir con todos los documentos listados para aspirantes mexicanos con estudios de licenciatura de medicina en México, con la condición de que **TODOS LOS DOCUMENTOS GENERADOS EN EL EXTRANJERO LISTADOS A CONTINUACIÓN DEBEN SER NOTARIADOS Y APOSTILLADOS:**
 - a. **Título Profesional**
 - b. **Constancia o Certificado de calificaciones completo**
 - c. **Constancia de Internado de Pregrado** o equivalente



- d. Constancia de Servicio Social o Constancia de Liberación de Servicio Social, o bien, Constancia que certifique que actualmente lo estás realizando y que concluirá antes de ingresar al ciclo académico de posgrado

Especificaciones que deben cumplir los documentos digitalizados de los aspirantes externos al IMSS:

- a. Los documentos ingresados son responsabilidad del aspirante.
b. Toda la documentación deberá ser legible, revise antes de adjuntar.
c. Sí no cumple con las especificaciones se cancela el registro y la participación en el concurso.
d. Los archivos deben subirse con el nombre especificado igual que en la columna "NOMBRE". (En mayúsculas, sin acentos y sin símbolos)
e. Sí el aspirante presenta documentos ilegibles o se encuentran incompletos (ejemplo: sin firmas, calificaciones solicitadas, secciones o páginas), será motivo de anulación del registro sin derecho a réplica.

Table with 6 columns: TIPO DE DOCUMENTO, TIPO DE IMAGEN, RESOLUCIÓN, TAMAÑO MÁXIMO, FORMATO, NOMBRE. Rows include: Identificación oficial INE anverso/reverso, Acta de nacimiento, CURP (digital) solo para aspirantes nacionales, Título anverso/reverso, Cédula profesional.





Table with 6 columns: TIPO DE DOCUMENTO, TIPO DE IMAGEN, RESOLUCIÓN, TAMAÑO MÁXIMO, FORMATO, NOMBRE. Rows include: Certificado de calificaciones, Documento certificado expedido por la Escuela o Facultad que contenga tu promedio final, Constancia de internado médico de pregrado o de exención, Constancia de servicio social o exención, Constancia de seleccionado ENARM o copia certificada, Constancia expedida por las autoridades del grado pre-requisito, Comprobante de publicaciones (si aplica), "Solicitud de inscripción a estudios de posgrado"

4. Validación de expediente

Una vez integrada toda la documentación solicitada al adjuntar los documentos a través de tu registro electrónico, debes:

- 1. Guardar los documentos dando clic en el botón "GUARDAR"
2. Dar clic en "ENVIAR EXPEDIENTE A VALIDACIÓN" a fin de que éste sea liberado y enviado a un validador, únicamente dentro del periodo





estipulado **17:00 horas del 14 de marzo de 2023 hasta las 14:00 horas del día 16 de marzo de 2023.**

- **Validación de expediente**

El proceso de validación de tu expediente inicia dentro del periodo estipulado **17:00 horas del 14 de marzo de 2023 hasta las 13:00 horas del día 21 de marzo de 2023.**

Una vez enviado tu expediente a validación, deberás estar pendiente del estatus de este, es tu responsabilidad la consulta continua del estatus de tu expediente en la plataforma, y atender las observaciones que se te realicen (en caso de tenerlas). Sólo podrás continuar concursando una vez que tengas estatus de "expediente validado", dentro del periodo estipulado de validación.

Posibles estatus de expediente:

a. Expediente pendiente de validar: Tu expediente aún no ha sido enviado al sistema de validación, debes verificar que hayas guardado y adjuntado tu "Solicitud de Inscripción a Estudios de Posgrado" debidamente firmada, haber dado clic en guardar y haber dado clic en "**ENVIAR EXPEDIENTE A VALIDACIÓN**".

b. Expediente en proceso de validación: Debes verificar y atender todas las observaciones, y posteriormente:

Mantente alerta a la revisión de tu expediente para:
Poder atender las observaciones o generar "Ficha de Registro e Inscripción"

c. Expediente anulado: Se encontró una inconsistencia grave, o incumplimiento de requisitos, y queda anulada tu participación, esta decisión es irrevocable y no será posible participar en ninguna convocatoria del IMSS.

d. Expediente con observaciones: Debes verificar y atender todas las observaciones, y posteriormente:

- Guardar la información dando clic en el botón "GUARDAR". Generar una nueva impresión de tu SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN A ESTUDIOS DE POSGRADO desde el sistema de registro, firmarla y digitalizarla.
- Acceder a la sección de documentos para sustituir los archivos con observaciones, en caso de que aplique. En todos los casos deberás





adjuntar la última impresión generada en el sistema de registro de tu "Solicitud de Estudios de Posgrado".

- Esperar a obtener la previsualización actualizada de los documentos adjuntados.
- Enviar nuevamente expediente a validez.

e. Expediente Validado: Continuar el proceso, para generar e imprimir tu "Ficha de Registro e Inscripción".

5. Ficha de registro e Inscripción

Solo los aspirantes que hayan obtenido el estatus de "expediente validado" podrán continuar en el concurso, y deben descargar e imprimir su "ficha de registro e inscripción" únicamente dentro del periodo estipulado **17:00 horas del 14 de marzo de 2023 hasta las 13:00 horas del día 22 de marzo de 2023.**

EN CASO DE NO DESCARGAR E IMPRIMIR EN TIEMPO LA FICHA DE REGISTRO E INSCRIPCIÓN, NO PODRÁS CONTINUAR PARTICIPANDO EN LA CONVOCATORIA PARA LA ASIGNACIÓN DE SEDE, A PESAR DE HABER REALIZADO TU REGISTRO Y HABER OBTENIDO ESTATUS DE EXPEDIENTE VALIDADO.

6. Examen con Fines de Selección a Especialidades de Rama (EFISER).

Todos los aspirantes serán evaluados con la calificación obtenida en el EFISER, sustentado durante la Convocatoria para la selección e ingreso a los cursos de adiestramiento en una especialidad médica de entrada indirecta o rama para Médicos Residentes del IMSS y Médicos Residentes Externos al IMSS Mexicanos, ciclo Académico 2023-2024, SEGUNDO PERIODO DE SELECCIÓN Y ASIGNACIÓN A SEDE, con fecha y hora de publicación: 10 de febrero 2023 a las 16:00 horas

Los aspirantes que no cuenten con calificación del EFISER, no podrán continuar concursando en la presente convocatoria, sin derecho a réplica.

7. Aclaraciones sustantivas

I. Con el objetivo de velar por la transparencia del proceso, la asignación de las plazas es observada por instancias fiscalizadoras y considera exclusivamente los puntos descritos en esta convocatoria.

II. Los criterios de calificación con los que concursarás son:

El promedio del puntaje obtenido en el ENARM, el puntaje obtenido en el EFISER y tu promedio de los grados en la especialidad que cursas actualmente.



Puntaje Integral IMSS (PI-IMSS)			
Puntaje total	Ponderación	Integrado por	Fuente
100%	85%	40%	La calificación obtenida en el Examen con Fines de Selección a Especialidades de Rama (EFISER).
		60%	El promedio de la(s) calificación(es) de los ciclos académicos de posgrado cursados.
	15%	100%	La calificación obtenida en el ENARM.

III. Adicionalmente podrás agregar puntos adicionales a tu PI-IMSS (**máximo 5 puntos en sobre una escala de 100**) por:

- 1) Tener publicaciones de artículos de investigación en salud en revistas indexadas de publicación periódica de investigación médica o libros de especialización médica **durante la residencia**, el aspirante tendrá puntos adicionales conforme el tipo de autoría en la publicación, como se detalla a continuación:

Artículos de investigación en salud publicados en revistas indexadas nacionales o extranjeras	
Autor	1 (un) punto sobre una escala de 100
Primer coautor	0.75 puntos sobre una escala de 100
Segundo coautor	0.50 puntos sobre una escala de 100
Tercer coautor en adelante	0.25 puntos sobre una escala de 100
Libros de especialización médica	
Autor del libro	2 (dos) puntos sobre una escala de 100
Coautor del libro	1 (un) punto sobre una escala de 100
Autor de capítulo de libro	0.75 puntos sobre una escala de 100
Coautor de capítulo de libro	0.5 puntos sobre una escala de 100





IMPORTANTE

Es responsabilidad exclusiva del aspirante:

Adjuntar en la plataforma de registro las páginas de sus trabajos de investigación en el formato solicitado, mismas que deben ser legibles, permitir identificar claramente el título de la(s) revista(s) o libro(s), título del(los) artículos o capítulos de libro, año de publicación, los autores, el International Standard Serial Number (ISSN) / E-ISSN en el caso de artículos publicados en revistas o The International Standard Book Number (ISBN) en el caso de libros. La ausencia de estos elementos será causa de anulación del trabajo sin derecho de réplica.

No son válidos, ni serán considerados para el puntaje adicional en este rubro: resultados de búsqueda en redes sociales, metabuscadores, sitios web de tipo comercial (ejemplo: ResearchGate, Amazon, etc), memorias, carteles, resúmenes, constancias o revistas de congresos, foros o talleres; suplementos, boletines, cartas al editor, constancias de publicación o respuestas o correos electrónicos de las editoriales de aceptación de trabajos; folletos, trípticos, panfletos, o documentos proveniente de empresas farmacéuticas con fines de promoción de sus productos o marca.

Únicamente serán válidos los artículos de revistas médicas o libros de especialización médica **publicados hasta el 10 de febrero de 2023.**

El puntaje adicional al PI-IMSS obtenido por los todos los aspirantes (en caso de que aplique), es inapelable. No son procedentes segundas revisiones del contenido de sus trabajos de investigación.

8. Atender resultados

5. Atender resultados

Los resultados del proceso de selección serán publicados en la página de internet de la Coordinación de Educación en Salud del IMSS <http://educacionensalud.imss.gob.mx>, el **24 de marzo de 2023 y su consulta estará disponible hasta las 13:00 horas del 28 de marzo de 2023.**

SI FUISTE SELECCIONADO APARECERÁ TU SEDE ASIGNADA DE ACUERDO CON EL ALGORITMO DEL SISTEMA (SIICES) y **deberás aceptar o rechazar la plaza y**



sede asignada, dentro del periodo de consulta de resultados, el no realizar ninguna acción se considerará rechazo de la plaza y será liberada:

A. Aceptar la plaza y sede asignada, y las condiciones de la carta compromiso, e imprimir tu Carta de Aceptación:

1. Leer cuidadosamente y analizar tu situación personal, "RECUERDA QUE NO HAY CAMBIOS DE SEDE O SUBSEDE". Si estás de acuerdo con tu sede asignada DA CLIC EN:

ACEPTO SEDE

2. Lee cuidadosamente la carta compromiso. Si estás de acuerdo con lo estipulado en ella, deberás aceptar únicamente dentro del periodo establecido de consulta de resultados.

Si estás de acuerdo con tu carta compromiso DA CLIC EN:

ACEPTO CUMPLIR CON MI CARTA COMPROMISO

3. Deberás descargar e imprimir la CARTA DE PRE-ACEPTACIÓN y firmarla.

IMPORTANTE:

La Carta de pre-aceptación se emite en una sola ocasión, no es posible tramitar, ni solicitar remplazos por perdida. Resguarde el archivo PDF generado por el sistema, evita descargarlo en dispositivos móviles como "tablets" o teléfonos celulares que supongan un riesgo de pérdida.

La Carta de pre-aceptación tiene un periodo de vigencia, por lo que en caso de no presentarte en tu nueva sede y realizar todos los trámites correspondientes para tu afiliación, filiación y adscripción en el OOAD / UMAE, al que fuiste asignado de acuerdo con tu selección de opciones de sede, en el tiempo que establece la vigencia, a partir del primer día del ciclo académico correspondiente se contará cada día transcurrido como falta injustificada y se aplicará la normativa correspondiente pudiendo darse una BAJA DEFINITIVA por faltas injustificadas, es decir dejarás de ser alumno del IMSS.

Una vez que aceptas la plaza asignada e inicias tu proceso de afiliación, filiación y adscripción al IMSS en los respectivos OOAD, deberás cumplir con todas las evaluaciones físico-médicas correspondientes y el "Dictamen de aptitud para el trabajo" resultado de dichas evaluaciones será inapelable.





a) Rechazar la plaza y sede asignada:

1. Podrás rechazar la plaza exclusivamente en el periodo de consulta de resultados establecido en la presente convocatoria.
2. El no realizar ninguna acción (aceptar sede asignada, aceptar cumplir carta compromiso, rechazar plaza y sede asignadas) será considerado como un rechazo (renuncia) a la plaza y será liberada, sin que tengas posibilidad de réplica.

Toda contingencia respecto a lo establecido en esta Convocatoria en cualquiera de sus etapas se hará de conocimiento a través de la página de internet de la Coordinación de Educación en Salud en la liga:

[\(http://educacionensalud.imss.gob.mx/ces_wp/\)](http://educacionensalud.imss.gob.mx/ces_wp/)

POR POLÍTICAS DE TRANSPARENCIA, EN EL IMSS TODO ESTE PROCESO SE ENCUENTRA AUTOMATIZADO Y ES SUJETO DE REVISIÓN Y VALIDACIÓN POR INSTANCIAS FISCALIZADORAS, POR LO QUE, EN CASO DE NO CUMPLIR CON LOS PERIODOS DE TIEMPO Y DOCUMENTOS ESTABLECIDOS, **EN NINGUNA CIRCUNSTANCIA ES POSIBLE MODIFICAR EL SISTEMA Y NO PODRÁ CONTINUAR CON EL PROCESO DE LA ACTUAL CONVOCATORIA, POR LO QUE LE RECOMENDAMOS ATENDER ESTRICTAMENTE LAS FECHAS E INSTRUCCIONES DESCRITAS EN LA CONVOCATORIA.**

Dudas y aclaraciones:

**Área de Posgrado (55) 5627 6900
ext. 21183, 21184, 21195, 21196, 21197, 22908.**